

RESOLUCIÓN NÚMERO **001276** DEL **28 DIC 2016**

“Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 2016, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2016”

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por numeral 3 del artículo 24 del Decreto No 4150 de 2011 y el numeral 14 del artículo 2 de la Resolución No 084 de 2013

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley No 1769 de 2015, establece que: *“Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos...”*.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso no existir aquellas.”*

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Dirección Administrativa y Financiera *“Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia.”*

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función al Director(a) Administrativo y Financiero *“Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental.”*

Que mediante la Resolución No 001 de 2016, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 2550 del 30 de diciembre de 2015.

Que de acuerdo con la solicitud de traslado presupuestal interno No 180-DIAFIN-872, la Dirección Administrativa y Financiera manifiesta la necesidad de trasladar recursos para cubrir costos preliminares del proceso de selección que se realizará para proveer vacantes definitivas de acuerdo a Oficio radicado 20162120381081 de la CNSC, que deberá adelantar la USPEC en las próximas vigencias.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No.170716 de fecha 28 de diciembre de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la USPEC, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001276 DEL 28 DIC 2016

Que es pertinente contraccréditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender necesidades de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponden a recursos de aporte nacional.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CONTRACREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	197.168.538
2						GASTOS GENERALES	197.168.538
2	0	4	4			MATERIALES Y SUMINISTROS	17.627.683
2	0	4	4	1	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.000.000
2	0	4	4	2	10	DOTACION	3.705.750
2	0	4	4	15	10	PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	2.100.003
2	0	4	4	18	10	PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	2.100.000
2	0	4	4	21	10	UTENSILIOS DE CAFETERIA	170.000
2	0	4	4	23	10	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	5.551.930
2	0	4	5			MANTENIMIENTO	4.080.000
2	0	4	5	1	10	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	3.600.000
2	0	4	5	2	10	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	480.000
2	0	4	6			COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	9.280.000
2	0	4	6	2	10	CORREO	2.500.000
2	0	4	6	7	10	TRANSPORTE	6.780.000
2	0	4	7			IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.340.000
2	0	4	7	6	10	OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.340.000
2	0	4	10			ARRENDAMIENTOS	560.000
2	0	4	10	1	10	ARRENDAMIENTOS BIENES MUEBLES	560.000
2	0	4	11			VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	163.780.855
2	0	4	11	1	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL EXTERIOR	10.000.000
2	0	4	11	2	10	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	153.780.855
2	0	4	21			CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	500.000
2	0	4	21	2	10	ELEMENTOS PARA CAPACITACION	500.000
						TOTALES	197.168.538

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$197.168.538) M/CTE.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001276 DEL 28 DIC 2016

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

**CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS**

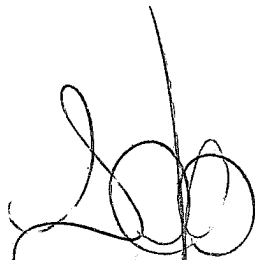
CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	CREDITO
						A. FUNCIONAMIENTO	197.168.538
2						GASTOS GENERALES	197.168.538
2	0	4	41			OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	197.168.538
2	0	4	41	13	10	OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS (SVE)	197.168.538
						TOTALES	197.168.538

SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$197.168.538) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE / PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 28 DIC 2016



JOHN ALEXANDER BORRERO SALAZAR
Director Administrativo y Financiero (e)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Yomaira Rincón Rodríguez – Coordinadora Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal
 Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (e) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo
 Paulo Fernando Millan Balcazar – Subdirector Financiero
 Control de Legalidad: Jorge Alirio Mancera Cortés – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 Ruta: \\192.168.70.20\yomaira_rincon\Documents\PLANEACION SPC\PRESUPUESTO\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2016\G1-S1-FO-01_Resolución 28-Dic-2016.docx
 Ubicación archivo físico: Carpeta Presupuesto 2016 – Oficina de Planeación

